



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual	5.300 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral	3.180 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.014 ptas.		1.000 ptas. mínimo
Ayuntamientos .	3.975 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
		:—:	De años anteriores: 150 pesetas
Año 1989		Miércoles 10 de mayo	
		Número 89	

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de mayo de 1989, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 58,05 pesetas.
 - Ración de pan de 400 gramos, 47,52 pesetas.
 - Ración de cebada de 4 kilogramos, 23,72 pesetas.
 - Ración de paja corta de 6 kilogramos, 45,00 pesetas.
 - El kilogramo de paja larga, 7,12 pesetas.
 - El kilogramo de carbón, 37,19 pesetas.
 - El kilogramo de leña, 13,01 pesetas.
 - El kilogramo de aceite, 218,77 pesetas.
 - El litro de petróleo, 44,83 pesetas.
- Burgos, 26 de abril de 1989. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Vicons, S. A.

Dirección: Gral. Concha 12, 4.º derecha, 48008, Bilbao.

Obra: Construcción puente sobre el río Nela, en Escaño.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de abril de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.
2942.—1.950,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral

Arauzo de Miel: Salón Teatro, sito en el Ayuntamiento.

Arauzo de Salce: Escuelas públicas.

Arauzo de Torre: Escuelas y Casa Consistorial.

Barbadillo de Herreros: Salón del Ayuntamiento.

Barbadillo del Mercado: Salón municipal.

Barbadillo del Pez: Salón de Actos de la Casa Parroquial.

Cabezón de la Sierra: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Campolara: Dependencias de la Casa Consistorial.

Canicosa de la Sierra: Local de la Casa Consistorial.

Carazo: Salón del Ayuntamiento.

Cascajares de la Sierra: Salón Municipal.

Castrillo de la Reina: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Contreras: Salón Municipal.

Espinosa de Cervera: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Gallega, La: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Hacinas: Salón del Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar: Salón Municipal.

Hortigüela: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Huerta de Arriba: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Huerta de Rey: Salón Municipal.

Jaramillo de la Fuente: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Jaramillo Quemado: Salón Municipal.

Jurisdicción de Lara: Dependencias de la Casa Consistorial.

Mambrillas de Lara:

— Mambrillas de Lara: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

— Quintanilla de las Viñas: Salón de Actos Casa de Juntas.

— Cubillejo de Lara: Salón de Actos Casa de Juntas.

— Mamolar: Salón Casa Parroquial. Monasterio de la Sierra: Salón del Ayuntamiento.

— Moncalvillo de la Sierra: Casa del Ayuntamiento.

— Monterrubio de la Demanda: Salón del Ayuntamiento.

— Neila: Salón de Actos del Ayuntamiento.

— Palacios de la Sierra: Salón Municipal en edificio del Ayto.

— Pinilla de los Barruecos: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

— Pinilla de los Moros: Salón Municipal.

— Quintanar de la Sierra: Salón Municipal.

— Rabanera del Pinar: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

— Regumiel de la Sierra: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

— Revilla y Ahedo, La: Salón del Ayuntamiento.

— Riocavado de la Sierra: Salón del Ayuntamiento.

— Salas de los Infantes: Salón de Actos del Palacio de Cultura y Plaza Jesús Aparicio o Plaza Mayor de Salas de los Infantes.

— San Millán de Lara: Salón de Actos del Ayuntamiento.

— Santo Domingo de Silos: Salón de Actos y Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

— Tinieblas de la Sierra: Casa Consistorial y Escuela.

— Torrelara: Dependencias de la Casa Consistorial.

— Valle de Valdelaguna:

— Huerta de Abajo: Salón de Actos Junta Vecinal.

— Quintanilla Urrilla: Salón de Actos Junta Vecinal.

— Tolbaños de Abajo: Salón de Actos Junta Vecinal.

— Tolbaños de Arriba: Salón de Actos Junta Vecinal.

— Vallejimeno: Salón de Actos Junta Vecinal.

— Vilviestre del Pinar: Salón Casa Consistorial.

— Villaespasa: Dependencias de la Casa Consistorial.

— Villanueva de Carazo: Salón del Ayuntamiento.

— Villoruebo de Lara: Dependencias de la Casa Consistorial.

— Vizcainos: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

En Salas de los Infantes, a 2 de mayo de 1989. — El Presidente (ilegible). 3138.—9.600,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio voluntario de testamentaría de doña Constantina Nozal Paúl, que se sigue en este Juzgado bajo el número 30 de 1989, promovido por D. Pablo Ortega Nozal, se ha acordado por medio de la presente citar a D. Dionisio, doña Ascensión, doña Basilia, doña Saturnina y doña Josefa Ortega Nozal, por ignorarse en la actualidad su paradero, como herederos de doña Constantina Nozal Paúl, para la formación del inventario de dicha causante, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las 10,30 horas de su mañana.

Igualmente se cita por la presente a doña Saturnina y doña Josefa Nozal, para que en el plazo de quince días, comparezcan en este Juzgado en los presentes autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación a D. Dionisio, doña Ascensión y doña Basilia Ortega Nozal y de requerimiento y citación a doña Saturnina y doña Josefa Ortega Nozal, por ignorarse en la actualidad su paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 18 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

3068.—3.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Declarativo menor cuantía, re-

clamación de cantidad, seguidos en este Juzgado al número 443/86 a instancia de Pescaderías Burgalesas, S. A., contra Antonino Gómez Rojas y Ana María García Obregón, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Mitad indivisa del local de la planta baja de la casa, hoy número 2, de la calle de Castrojeriz, esquina a la de San Pedro y San Felices de esta ciudad, de 17,13 metros cuadrados; valorado en seiscientos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 20 de julio, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 14 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3041.—8.100,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 137/88 a instancia de Dionisio Espinosa Requejo contra Alblán de Servicios, S. A. L., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

— Derechos de traspaso del local sito en la planta baja del número 2 de la calle Virgen del Manzano, denominado Restaurante El Manantial, valorado en cinco millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 20 de julio, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 14 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe

de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 24 de abril de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2954.—7.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el núm. 267/88, promovidos por D. José María Gil Movilla, representado por la Procuradora doña María Concepción Santamaría Alcalde, contra D. Máximo Calvo Zamorano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Una furgoneta Seat Trans, matrícula BU-7114-H, valorada en 300.000 pesetas.

2.º Sesenta ovejas (con marcas verdes en el lomo), por un valor total de 435.000 pesetas, de las cuales 45 han sido valoradas en Esgaño, vecinos de Burgos, Avení-8.000 pesetas cada una, y 15 en 5.000 pesetas cada una.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio del corriente año, a las 10 horas de su mañana, por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes, es decir, 300.000 pesetas, y 435.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio del corriente año, a las 10 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio del presente año, a las 10 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1989. — E./ Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).

2958.—5.400,00

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 128/89, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez,

contra D. Eugenio Rodríguez Meirino y doña Ana Isabel Santamaría de Reyes Católicos, núm. 41 -A, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Número 238. Local comercial de la planta primera señalado anteriormente con el núm. 9 y sito en el portal núm. 1 de la calle Luis Alberdi. Tiene una superficie de 138,60 metros cuadrados, y linda entrando en él: frente, pasillo común, local comercial núm. 11 de la planta y patio interior; derecha, ascensores, escaleras y local comercial núm. 8 de la planta; fondo, calle Luis Alberdi, e izquierda, escaleras del portal 3 de Luis Alberdi y local comercial núm. 10 de la planta. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 0,69 %.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio del corriente año, a las 13 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio del corriente año, a las 13 horas de su mañana, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre del corriente año, a las 13 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, podrán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2956.—7.800,00

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 278/88, se dictó la sentencia que contiene el encabezado y fallo siguiente:

En Burgos, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 278 de 1989 seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Clesa S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales D. José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado D. Juan Manuel García Gallardo del Río, contra la Compañía Mercantil Diex I, S. A., domiciliada en Avda. del Este, sin número, Cabezo Cortado, Espinardo Murcia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Compañía Mercantil Diex I, S. A., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Compañía Mercantil Clesa, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y seis mil cuatrocientos doce pesetas de principal, 37.936 de gastos bancarios y 2.860 pesetas de gastos de protesto y bancarios, más los in-

tereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado, presupuestado en 250.000 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Adolfo Mallo Mallo. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido y firmo la presente en Burgos, a 18 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2812.—4.200,00

La señora Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 240 de 1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Julio Carbonero Gómez y doña María Teresa Pomar Cerezo, domiciliados en Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

«Urbana, sita en Burgos: En casa señalada con el núm. 251 de la calle Vitoria núm. 30. Vivienda centro derecha de la planta alta octava, tipo «B». Con una superficie de noventa y nueve metros cuadrados y noventa decímetros, de los cuales 5,40 metros son de terraza. Se distribuye en cinco habitaciones, cocina, despensa, aseo, pasillo, vestíbulo y terraza. Linda: por el norte, con vestíbulo de entrada y vivienda centro izquierda, letra «C» y patio interior central; por el Sur, con calle de Vitoria; por el este, con finca número 253 y por el oeste, con la vivienda derecha letra «A» de esta planta.

Inscrita al tomo 2.434, libro 21 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 19, finca núm. 2.024, inscripción 3.ª.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2957.—7.800,00

Juzgado de Distrito número uno

D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 20/89, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 211/89: Burgos, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 20/89, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo partes: Artur Reis, residente en Suiza, Adolfo Villanueva Garrido, residente en Holanda, asistido del Letrado don Felipe Real Chicote y Manuel Adolfo Villanueva Van Buul, residente en Holanda, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Artur Reis de la falta de imprudencia con daños y lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa declarándose de oficio las costas procesales.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación en este Juzgado para ante el de Instrucción número uno. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Artur Reis, expido el presente en Burgos, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

2813.—3.450,00

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 392 de 1989, por imprudencia con daños.

Partes: Autocares Arceredillo, Francisco Javier Aragón Martínez, Joao Pires Int Transportes Lda. y Fernando Elio Ribeiro Figueireiro Rosas.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a Joao Pires Int Transportes Lda. y Fernando Elio Ribeiro Figueireiro Rosas, domiciliados en Portugal, para que

el próximo día 31 de mayo y hora de las 12,10, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 25 de abril de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

2959.—1.800,00

D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez del Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita proceso de cognición núm. 39/89, sobre reclamación de cantidad, promovido por MAPFRE, Mutualidad de Seguros, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), Ctra. de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, kilómetro 3,800, representada por el Procurador de los Tribunales D. José Roberto Santamaría Villorejo, contra D. Juan Sánchez Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Badalona, calle Escorial, núm. 25; D. Ramón Pascual Pascual y D. Juan Francisco del Oro Ayuste, mayores de edad, cuyo último domicilio fue en Burgos, calle Pasaje Fernando de Rojas, núm. 11, y hoy en ignorado paradero, y contra Munta, Mutua Nacional de Auto Transportes, con domicilio en Madrid, Avda. Pablo Iglesia, núm. 20. Y en el reseñado proceso mediante providencia de este día he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a los demandados en ignorado paradero D. Ramón Pascual Pascual y D. Juan Francisco del Oro Ayuste, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen adecuadamente en autos, por escrito y con intervención de Letrado, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Ramón Pascual Pascual y D. Juan Francisco del Oro Ayuste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de abril de 1989. —

El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

2856.—4.050,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 34/89, seguido ante este Juzgado entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. — En Burgos, a 8 de abril de 1989. Vistos por doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 34/89, seguidos a instancia de doña Valentina Iturriaga Sangroniz, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en Burgos, calle Conde Lozano, núm. 9, dirigida por el Letrado D. Gonzalo Manrique García, contra doña Matilde Mañero Miguel, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, Paseo del Espolón, número 16-1.º, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigida por el Letrado D. Jesús Alberto González Ferreras y contra los herederos desconocidos de D. Ursino Vitoria Burgoa, constituidos en rebeldía, sobre realización de obras.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Valentina Iturriaga Sangroniz, contra doña Matilde Mañero Miguel y desestimándole respecto de los herederos desconocidos de don Ursino Vitoria Burgoa, debo condenar y condeno a doña Matilde Mañero de Miguel a realizar en el piso vivienda que ocupa la actora y descrito en el hecho primero de la demanda, las reparaciones que se detallan en el hecho tercero, esto es, la sustitución completa de la bajante de fecales y arreglos de albañilería en las zonas deterioradas por las fugas de la citada bajante, así como a pintar techos y paredes dañados por las humedades, todo ello en cuantía de 131.760 pesetas y a estar y pasar por esta declaración, condenando al pago de costas a la actora y demandada condenada, cada una las causa-

das a su instancia y las comunes por mitad, absolviendo de todo pronunciamiento y costas a los herederos desconocidos de D. Ursino Vitoria Burgoa.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos desconocidos de D. Ursino Vitoria Burgoa, les será notificado en la forma dispuesta por el art. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Asunción Puertas. — Rubricada.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado. — Manuel Sánchez. — Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación, mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los herederos desconocidos de D. Ursino Vitoria Burgoa, expido el presente en Burgos, a 17 de abril de 1989. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

2857.—7.650,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 362/89, seguido por denuncia presentada por Renfe, contra Stephane Duplant Pascal, sobre estafa, encontrándose en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 5 de septiembre y hora de las 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, expido la presente en Burgos, a 26 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

3103.—1.800,00

D.ª María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Distrito sustituta del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición núm. 112/89, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Cresa Aseguradora Ibérica, S. A., contra El Khadiri Abderraman, mayor de edad, y vecino que fue de Ermúa calle Zubiaurre, núm. 15, y actualmente en ignorado paradero, contra Mohamed Abss, también mayor de edad, y que tuvo también su domicilio en Ermúa calle Zubiaurre, núm. 15, y actualmente en ignorado paradero, y contra Compañía de Seguros Dapa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados a medio de edictos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, y caso de verificarlo, se les concederán otros tres más para contestar a dicha demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar, hallándose en la Secretaría del Juzgado sita en la calle de San Juan núm. 2 primera planta, las copias de dicha demanda y documentos.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento de los demandados El Khadiri Abderraman y Mohamed Abss, se expide el presente en Burgos, a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

— La Juez de Distrito María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

2858.—3.600,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición núm. 133 de 1986, a instancia del Procurador

D. Eugenio de Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de Starcal, S. L., contra D. Fernando de Dios Haro, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, calle Industrias, 34, en reclamación de 157.965 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, a las 10 de su mañana.

En segunda subasta, el día 14 de julio próximo, a las 10 de su mañana.

En tercera subasta, el día 13 de septiembre próximo, a las 10 de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tiempo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del vehículo que ha sido de 405.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º — Vehículo furgoneta mixta, marca Mercedes-Benz, modelo MB-

170, con número de bastidor VSA 63117510019305, matrícula VA-4846-J, del año 1982.

Burgos, a 20 de abril de 1989. — El Magistrado-Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

2969.—6.300,00

Cédulas de citación

A Mohamed Azzouzi, con domicilio en calle Cebussy, 17, Agen, Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 26 de junio, a las 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 437/89, sobre imprudencia con daños.

Burgos, 25 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2968.—1.650,00

A Antonio Dasilva Sousa y a propietarios del camión BL-4766 y propietarios de la mercancía que transportaba dicho vehículo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 22 de junio, a la hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 518/89, sobre hurto.

Burgos, 21 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2967.—1.500,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad,

en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 1.244/88, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Halhoul Lhsen, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y a Mohamed Halhoy, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1 de junio, a las 9,30 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 20 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2973.—1.600,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 356/89, por daños en accidente de circulación, se cita a Helmut Herman Von Ahn, mayor de edad, en ignorado paradero, y a Mohamed El Kourouchi, mayor de edad, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1 de junio, a las 10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 20 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2972.—1.600,00

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas

núm. 364/89 por daños en accidente de circulación, se cita a Maurice Roland Desseigne, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero.

Para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1 de junio a las 10,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).
3076.—1.700,00

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 1.767 de 1988, por accidente de tráfico, se cita a José Villasanté, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con su último domicilio en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero.

Para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 8 de junio a las 12,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 28 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).
3076.—1.500,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, civil 94/89, a instancia de D. Eliseo Escudero Cavia, vecino de Olmedillo de Roa, sobre fallecimiento de D. Emeterio Escudero Cavia, quien falleció sin descendencia, sin otorgar testamento, el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo reclamada la herencia por sus hermanos María, Ezequiela, Avelia, Aquilino, Eliseo, Evencio y Emeterio Escudero Cavia, y sus sobrinos D.ª Jesusa, Gregoria, Tomás, Santos, Sabina y Asunción Escudero Martínez, hijos de su hermano fallecido D. Erundino Escudero Cavia, lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de abril de 1989. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

2814.—2.550,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 117/89, por imprudencia, por la presente se cita a Eric Guillotin y a Luis Mariano Benito Torrico, con residencia en Francia, que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se consideren oportunas.

Dado en Lerma, a 18 de abril de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2862.—1.000,00

Juzgado de Distrito

D.ª Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil número 210/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la Villa de Lerma, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. Juez de Distrito de esta Villa y su comarca D. Aurelio Alonso Picón los presentes autos sobre acción confesora de servidumbre y subsidiariamente de constitución de servidumbre de paso, a instancia del Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Herminio Martín Rodríguez, defendido por el Letrado D. Pedro Torres Buenos, contra el Grupo de Colonización Menor Corazón de Jesús, núm. 4.610 de Royuela de Río Franco, contra Natividad Gutiérrez Rodríguez, Benedicto Sanz, Teresa Ronda, Fermín Martín y demás personas desconocidas e inciertas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez en nombre y representación de D. Herminio Martín Rodríguez contra D. Sergio González de la Fuente como representante del Grupo de Colonización Menor Corazón de Jesús núm. 4.610, o como copropietario de la nave o almacén, contra D.ª Natividad Gutiérrez Gómez, don Benedicto Sanz, D.ª Teresa Ronda, D. Fermín Martín y contra las personas desconocidas e inciertas a quienes puede perjudicar la resolución que en su día se dicte, representadas las dos primeras por el Procurador de los Tribunales D. Aurelio Zabaco Revilla y declaradas todos los demás en rebeldía, sobre acción confesora de servidumbre debo condenar y condeno a D. Sergio González de la Fuente, bien como representante legal del Grupo de Colonización Menor de Jesús número 4.610 de Royuela de Río Franco, o como copropietario de la nave o almacén sito en dicha localidad, y a D.ª Natividad Gutiérrez Rodríguez a que dejen libre y expedita la franja de terreno de 4 metros de anchura que partiendo del aire sur de la parcela 1.143 y bordeando el aire este de la parcela 1.142 hasta llegar a la carretera de Santa María del Campo para lo que D. Sergio González de la Fuente tendrá que derribar el muro de hormigón y de piedras superpuestas en una anchura de 4 metros y una largura necesaria para dejar libre esa franja de terreno, condenando

asimismo a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración con expresa imposición de las costas del juicio a dichos demandados que serán satisfechas por mitad e iguales partes entre ambos.

Cumplase lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado D. Aurelio Alonso Picón.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Benedicto Sanz, D.^a Teresa Ronda, D.^a Fermina Martín y demás personas desconocidas e inciertas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar que la misma no es firme y que en el plazo de tres días a partir de su notificación pueden interponer recurso de apelación.

En Lerma, a 1 de abril de 1989. La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

2861.—8.400,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en juicio de faltas 55/89, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones y daños, se cita a Cándida Abranches Monteiro, con último domicilio conocido en Estoril (Portugal), para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 16 de junio, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a la anteriormente citada, expido la presente que firmo en Briviesca, a 25 de abril de 1989. El Secretario (ilegible).

2974.—2.700,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado al núm. 141 de 1988, en virtud del atestado instruido por el Puesto de la Guardia Civil de Villadiego, a instancia de Tomás del Olmo González, contra Angel Jiménez Amaya, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en los barracones ubicados en Castellón de la Plana, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, para que comparezca el próximo día 15 de mayo del actual, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar en su caso la documentación del vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. C., con los apercibimientos legales si así no lo verifica.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de citación en forma legal a referido denunciado, expido el presente que firmo en Villadiego, a 26 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2979.—2.550,00

CORDOBA

Juzgado de Distrito núm. tres

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 3 de Córdoba, bajo el núm. 2.354/86, por medio de la presente se cita a Javier Santamaría de Diego, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 8 de junio de 1989, a las 10 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a juicio oral, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona

que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intente valerse, en el día señalado para la celebración del juicio.

Córdoba, a 20 de abril de 1989.— La Secretaria, Rocío Montes.

2980.—2.850,00

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 3 de Córdoba, bajo el núm. 2.354/86, por medio de la presente se cita a Santiago Rodríguez Pérez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 8 de junio de 1989, a las 10 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a juicio oral, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intente valerse, en el día señalado para la celebración del juicio.

Córdoba, a 20 de abril de 1989.— La Secretaria, Rocío Montes.

2981.—2.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 240/88 seguida a instancia de D.^a Adela González Tobar contra D. Juan Pedro Pérez Valencia, se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien cuyo avalúo se indica, pro-

piedad del deudor ejecutado don Juan Pedro Pérez Valencia.

Vivienda sita en Burgos, Avenida del Cid, núm. 71, de una superficie de 71 m², aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al libro 335, tomo 3626, finca registral núm. 28.923. Valorada en 4.900.000 (cuatro millones novecientas mil) pesetas.

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, 1.º, a las doce horas de los días:

16 de junio de 1989, en primera subasta.

14 de julio de 1989, en segunda subasta y

22 de septiembre de 1989, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cta. cte. 94.2 de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de

sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros debiéndose efectuar tal cesión en el plazo máximo de 8 días plazo en el que deberá pagarse la diferencia entre el precio ofrecido y el depósito efectuado.

Séptima: Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Octava: La certificación de cargas y gravámenes obra en los autos de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1989. — El Magistrado Juez, Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí: La Secretaria (ilegible).

2985.—3.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.162.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Ncedo.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 kv., de 2.005 m. de longitud, CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400-231-133 V. y RBT en Ncedo.

Presupuesto: 5.345.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación

Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2936.—3.000,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.161.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Revillarruz.

Características principales. — Línea aérea a 20 Kv. Revillarruz-Los Ausines, de 5.441 m. de longitud con derivación al CT «Revillarruz», de 157 m. CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 20.000/400-231-133 V. y RBT aérea en haz trenzado en Revillarruz.

Presupuesto: 13.096.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2937.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.177.

Peticionario. — Hormigones Marcos, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a planta de áridos.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 kv. de 150 m. de longitud, CT de 400 Kva. de potencia en caseta prefabricada y RBT 380-220 V. en Sotopalacios.

Presupuesto. — 5.228.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2864.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.117.

Peticionario. — Construcciones Pascual, S. L.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para 14 naves industriales al Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 Kv. de 143 metros de longitud y CT en caseta de 400 Kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400-230 V. y RBT en haz subterráneo (4 líneas), en la calle La Ribera s./n. del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda.

Presupuesto: 3.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2929.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.163.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Burgos.

Características principales. — Líneas subterráneas a 13,2 Kv.:

— Francisco Sarmiento - Colón (210 metros).

— Línea aérea Francisco Sarmiento (284 metros).

— Alfonso X-Clunia (165 m.).

Presupuesto. — 4.551.576 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2930.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.167.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Extensión del servicio eléctrico en Burgos.

Características principales. — Líneas subterráneas a 13,2 Kv., en dos tramos, Anselmo Salvat-San Julián (295 m.) y San Julián-Calle Madrid (248 m.) en la ciudad de Burgos.

Presupuesto. — 3.698.835 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2931.—2.100,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Pablo Colino Martínez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Plaza de San Pablo número 11, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 19 de abril de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3047.—3.000,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones.

En Castrillo de la Reina, a 14 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2629.—1.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio Oferta Pública de Empleo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, acordó convocar Oferta de Empleo Público para 1989, que se regirá por las siguientes bases:

- A) Podrán tomar parte de esta Oferta de Empleo Público los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.
- B) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos

sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

C) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que forman la Oferta Pública de Empleo son las que constan en el Anexo I con las características que figuran en el mismo.

Burgos, 13 de abril de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

ANEXO I

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo art. 25, L. 30/1984	CLASIFICACION	Número vacantes	DENOMINACION
Escala de:			
Grupo A	Admón. General — Subescala Técnicos	1	T.A.G. Adj. Sección
Grupo B	Admón. Especial — Subescala Técnica Media	2	Aparejador
Grupo A	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Munpal y sus auxiliares	1	Subinspector
Grupo C	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Munpal y sus auxiliares	2	Sargento
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Munpal y sus auxiliares	1	Cabo
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Munpal y sus auxiliares	11	Guardias
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	1	Cabo Conductor
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	2	Oficiales
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	1	Ayudantes Jardines

Esta oferta quedaría ampliada, si por vía de suplementos de crédito pudiera obtenerse partida presupuestaria, con las siguientes plazas.

Grupo art. 25, L. 30/1984	CLASIFICACION	Número vacantes	DENOMINACION
Escala de:			
Grupo A	Admón. Especial — Subescala Técnico Superior	1	Arquitecto
Grupo C	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	1	Suboficial
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	2	Cabo
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	1	Bombero-Conductor
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	4	Bombero
Grupo D	Admón. Especial — Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Munpal y sus auxiliares	7	Guardias 2795.—5.513,00

MINISTERIO DE DEFENSA**Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa***Negociado de Patrimonio*

Por Disposición Ministerial han sido desafectados del fin público a que estaban destinados y declarada su alineabilidad 110,56 m.² correspondientes al pasadizo y patio del edificio de la Comandancia de Obras, colindantes con la calle de San Lesmes en Burgos, que en su día fueron expropiados a doña Alicia y doña Rosa Martínez Acitores.

Los antiguos propietarios o sus herederos podrán presentarse en la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa, Negociado de Patrimonio, c./ Vitoria 63 (Gobierno Militar), para acreditar sus derechos de reversión en el mínimo plazo posible, donde se les informará de todos los datos que puedan interesarles sobre el asunto.

Transcurrido un mes a partir de esta publicación y de no haberse presentado ningún interesado, se dará por concluido el plazo establecido en el art. 55 de la Ley de Expropiación Forzosa para la reversión a los antiguos propietarios o causahabientes.

Burgos, 5 de mayo de 1989. — El Comandante Jefe del Negociado de Patrimonio, Manuel Ruiz Abejón.

3133.—2.850,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Miguel Salas Gómez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación de gimnasio, en el edificio sito en la calle Fernán González núm. 14, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o

exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3053.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero*Sección de Obras y Urbanismo*

D. Luis Javier del Cura Gil, en representación de la empresa Eco-duero, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de nave industrial para taller de estructuras metálicas y carpintería de madera, sita en el Pgno. Industrial, parcela R-25-39 y 40, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 13 de abril de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2866.—3.150,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112

de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 447 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Roa, a 24 de abril de 1989. El Alcalde, (ilegible).

3011.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cardeñadijo.
- Iglesiarrubia.
- Villaverde del Monte.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto general correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este concepto.

En Pancorbo, a 25 de abril de 1989. — El Alcalde, Antonio Montero Peña.

3006.—1.275,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valluércanes.
- Altable.

Ayuntamiento de Grijalba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido

presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.210.332 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.018.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 370.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.595.000.

Total presupuesto preventivo: 7.194.332 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 240.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 90.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 475.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 990.832.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 803.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.400.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.195.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 7.194.332 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Grijalba, a 16 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).
2903.—1.650,00

Ayuntamiento de Carazo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley

7/1985, de 2 de abril y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Carazo, a 22 de abril de 1989.
El Alcalde, Moisés Pinilla Cibrián.
2904.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Hacinas.
- La Revilla y Ahedo.
- Villanueva de Carazo.

Ayuntamiento de Tamarón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16-4-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 408.237 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 897.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 844.412.

Total del presupuesto preventivo: 2.150.649 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 132.896.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 48.096.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 80.239.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 289.136.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.600.282.

Total del presupuesto preventivo: 2.150.649 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tamarón, a 25 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).
3016.—1.575,00

Ayuntamiento de Iglesias

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.671.724 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.829.534 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.029.776.

Total del presupuesto preventivo 5.532.034 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 692.016.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 241.430.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 62.436.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.026.736.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.509.376.

Total del presupuesto preventivo 5.532.034 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Iglesias, a 30 de abril de 1989.
El Alcalde (ilegible).
3018.—1.425,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidente y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de la siguiente finca rústica, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

— Finca rústica en el término municipal de Quintanaortuño, a donde llaman «La Cañada» o «La Loma», que es parte de la parcela catastral núm. 314, polígono 3, de 21.786 m.² según inscripción y de 20.381 m.² según reciente medición, que cuyos linderos actuales y comprobados son los siguientes:

Norte: Andrés Mata y Crescenciano Castro.

Sur: Terrenos de TRW-Repa España, S. A.

Este: Carretera de Villarcayo.

Oeste: Terrenos de la empresa Rubiera, S. A.

Esta finca es la que la inscripción correspondiente se describe con los siguientes linderos: Norte, arroyo; Sur, terreno municipal; Este, carretera a Villarcayo, y Oeste, terrenos de Rubiera, S. A., los que quedan rectificadas del modo anteriormente señalado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como bien patrimonial o de propios, con la finca núm. 1.703, al folio 228 del tomo 2.226 del archivo.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanaortuño, 10 de abril de 1989. — El Alcalde, José Mata Mata.

3064.—5.400,00

Subastas y Concursos**SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO**

Concurso para la adjudicación de la explotación de la publicidad en el pabellón polideportivo «El Plantío»

Se anuncia concurso para la adjudicación, por un período de cuatro años, de la explotación de la publicidad en el pabellón polideportivo «El Plantío».

El pliego de condiciones del concurso se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Servicio, Plaza de los Deportes sin número.

Las proposiciones deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio de Instalaciones Deportivas y de Recreo, dentro del plazo de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de abril de 1989. — El Presidente, José Antonio Bañuelos.

3111.—2.250,00

Concurso para la adjudicación de la explotación de la publicidad en el campo municipal de fútbol «El Plantío»

Se anuncia concurso para la explotación de la publicidad en el campo municipal de fútbol «El Plantío».

El tipo de licitación será de un millón setecientos cincuenta mil pesetas anuales, al alza.

Los licitadores deberán depositar una fianza provisional de, pesetas, 145.000.

La presentación de proposiciones se realizará en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Plaza de los Deportes, sin número, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la publica-

ción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En las Oficinas del Servicio se encuentra, a disposición de los interesados, el pliego de condiciones que rige para el concurso.

Burgos, 27 de abril de 1989. — El Presidente, José Antonio Bañuelos.

3112.—2.700,00

Concurso para la adjudicación de la explotación de los bares del campo municipal de fútbol «El Plantío»

Se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de los bares del campo municipal de fútbol «El Plantío».

El tipo de licitación será de sesenta mil pesetas, al mes, al alza.

Los licitadores deberán depositar una fianza provisional de 55.000 pesetas.

Las proposiciones deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Plaza de los Deportes sin número, dentro del plazo de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En las Oficinas del Servicio se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones que rige en el concurso.

Burgos, 27 de abril de 1989. — El Presidente, José Antonio Bañuelos.

3113.—3.000,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio proyecto técnico, pliego de condiciones y simultáneo de subasta, para las obras de construcción de una nave para usos municipales

El Pleno Municipal de 13 de abril de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso, para construcción de una nave para usos municipales, valorada en 2.404.116 pesetas.

Igualmente fue aprobado el pliego de condiciones para la subasta de obras.

Ambos documentos se exponen al público por término de 15 días, a los efectos que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simultáneamente y haciendo uso de la atribución que confiere el art. 122.2 del R. D. L. 781/86, se anuncia subasta conforme a las siguientes condiciones mínimas:

Objeto: Ejecución de obras de construcción de nave para usos municipales, con presupuesto de ejecución de 2.404.116 pesetas.

Plazo de ejecución: La obra deberá estar terminada antes del 31 de agosto de 1989.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, 48.082 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio del contrato.

Modelo de proposición:

Don, actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastante, con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico para las obras de una nave de usos municipales, se comprometo a realizar las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos y proyecto, en la cantidad de pesetas (.....) en letra y número, considerándose incluidos impuestos.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición se unirán los documentos que señala la cláusula 16 del pliego.

Presentación de ofertas y adjudicación provisional:

En sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, con la inscripción: «Oferta para tomar parte en la licitación de la obra nave de usos municipales».

Se presentarán en el Registro Municipal hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura y adjudicación provisional tendrá lugar el mismo día en que finalice el plazo de presen-

tación de ofertas, en el Ayuntamiento, y a las 13,30 horas.

El expediente completo está de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de 10 a 14 horas, hasta la celebración de la subasta.

Palacios de la Sierra, a 14 de abril de 1989. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

2871.—7.500,00

Anuncio de subasta de enajenación de terrenos edificables

El «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de marzo de 1989, publicó anuncio del expediente de enajenación de terrenos en calle «Las Eras», de esta localidad, incluido el pliego de condiciones, a efectos de posibles reclamaciones.

Cumplidos los trámites reglamentarios el Pleno Municipal acordó el pasado día 13 de abril de 1989 proceder al anuncio de subasta, conforme a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de cuatro parcelas en calle Las Eras, conforme a la siguiente descripción y precio de subasta:

Parcela núm. 1. — De 247 m²; linda norte, terreno municipal; sur calle Las Eras; este, parcela número 2; Oeste, terreno municipal. Precio de subasta: 1.050.000 ptas.

Parcela núm. 2. — De 190 m²; linda norte, terreno municipal; sur, calle Las Eras; este, parcela número 3; oeste, parcela número 1. Precio de subasta: 808.000 ptas.

Parcela núm. 3. — De 190 m²; linda norte, terreno municipal; sur, calle Las Eras; este, parcela número 4; y oeste, parcela número 2. Precio de subasta: 808.000 ptas.

Parcela núm. 4. — De 247 m²; linda norte, terreno municipal; sur, calle Las Eras; este, parcela número 5; y oeste, parcela núm. 3. Precio de subasta: 1.050.000 ptas.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, 2 % del precio de licitación. A las parcelas núm. 1 y 4: 21.000 pesetas. A las parcelas 2 y 3: 16.160 pesetas.

Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Gastos: Son por cuenta del adjudicatario todos los derivados de

la formalización del contrato, derechos reales y demás tributos que graven la enajenación (IVA).

Modelo de proposición:

D., en nombre propio, o en representación de, como acreditado con poder adjunto, con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones para la enajenación de terrenos en calle Las Eras.

Declaro:

1.º Tener capacidad para contratar.

2.º No estar incurso en incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.º Aceptar íntegramente el pliego de condiciones.

4.º Ofrezco la cantidad de pesetas (.....) (en letra y en número), para la ejecución del terreno enumerado: Parcela número

(Lugar, fecha y firma).

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, con la inscripción: «Para tomar parte en subasta de terrenos».

Se presentarán en el Registro Municipal, en horario de oficina, admitiéndose hasta las 13 horas del día vigésimo, a contar desde el siguiente al del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de proposiciones y adjudicación provisional se efectuará el mismo día en que finalice la presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

El expediente completo, con expresión de la totalidad de condiciones económicas y de edificación, está de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de 10 a 14 horas, hasta la celebración de la subasta.

Palacios de la Sierra, a 14 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2870.—8.700,00